

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 02 MAY 2022

Expediente No. 28-2022-00026-00

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por EYDY JOHANNA PELAEZ SARMIENTO, en su propio nombre y como representante del menor JOHAN CAMILO GALINDO PAEZ y FABIAN PELAEZ SUAREZ en su propio nombre y en representación de los menores OSCAR FABIAN PELAEZ SARMIENTO y KAREN YULIET PELAEZ SARMIENTO, y JENNIFER ANDREA PELAEZ SARMIENTO en contra de JAVIER ORLANDO ARIAS RIOS, LUIS EDGAR OLMOS DIAZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

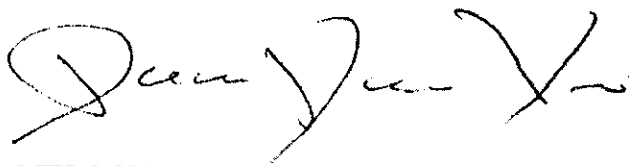
SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

TERCERO: Correr traslado a la demandada por el término de veinte días.

CUARTO: Notificar personalmente esta providencia en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso u 8vo del Decreto 806 de 2020.

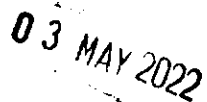
QUINTO: Reconocer personería al abogado JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos autos



03 MAY 2022

